

El deán don Pedro Díaz Escandón (1738 - *post* 1826) y el proyecto de Custodio Teodoro Moreno para la iglesia de San Roque del Acebal, Llanes, Asturias¹

Inés García-Navarro Aguirre
Universidad de Oviedo

PALABRAS CLAVE

San Roque del Acebal (Asturias), Pedro Díaz Escandón, Academia, Custodio Teodoro Moreno.

RESUMEN

Don Pedro Díaz Escandón, deán de la Catedral de Guadalajara de Méjico, fue un gran promotor y su obra más destacable iba a ser la iglesia de San Roque del Acebal, para la que realizó un proyecto el arquitecto de la Real Academia de San Fernando, Custodio Teodoro Moreno en 1819-1820. La obra se comenzó en 1821 pero no llegó a finalizarse.

KEYWORDS

San Roque del Acebal (Asturias), Pedro Díaz Escandón, Academy, Custodio Teodoro Moreno.

ABSTRACT

The deán of the Guadalajara Cathedral in México, Mr. Pedro Díaz Escandón, was a great promoter and his most important work was going to be the construction of a church in San Roque del Acebal, for that the architect of the Royal Academy of San Fernando, Custodio Teodoro Moreno, made a project in 1819-1820. The work started in 1821 but it was never completed.

¹ El presente trabajo se ha realizado con el respaldo de una beca predoctoral FPU concedida por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, el año 2011, con referencia AP2010-0262.

El deán don Pedro Díaz Escandón, promotor de una iglesia en San Roque del Acebal

Pedro Díaz Escandón nació en 1738² en Covielles, barrio perteneciente al pueblo de San Roque del Acebal, que en aquella época formaba parte de la parroquia de Santa María de Llanes (Asturias)³. Tomó estado clerical y estudió posiblemente cánones en alguna universidad española consiguiendo la licenciatura. Pertenecía a una familia acomodada que podía permitirse formar al menos a alguno de sus hijos. Él no era el primogénito. Don Pedro desarrolló su vida laboral dentro de la administración de la Iglesia, primeramente en la Península y posteriormente en Indias. Esta posibilidad de ejercer una carrera sirviendo al rey o a la Iglesia fue muy utilizada por la nobleza española desde el principio de la Edad Moderna, y muy especialmente en toda la zona cantábrica, donde la tierra daba escasos beneficios a los linajes, que encontraban en estas incursiones de familiares a América un respiro y una posibilidad de mejorar las condiciones económicas y por tanto de promocionarse y conseguir un ascenso social⁴.

² CAÑAMAL, Pancho del, "El Deán Don Pedro Díaz Escandón. Apuntes históricos de San Roque del Acebal", *El Oriente de Asturias*, núm. extraordinario, mayo 1961, Llanes, 1961, sin paginar.

³ En Asturias la organización parroquial había sido la división geográfica tradicional, y esto conlleva que algunas parroquias estén compuestas por varios barrios y lugares que pueden llegar a situarse a bastante distancia del templo parroquial. Este es el caso de Llanes, que además de la villa y los arrabales englobaba en aquella época a San Roque del Acebal, Covielles, Andrín, La Galguera, La Pereda, El Soberrón y parte de Poo. MADDOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1985 [edición facsimilar, Madrid 1845-1850]. En la voz *Llanes*, p. 226 dice: «LLANES (STA MARÍA): feligresía con título de villa. [...] Además de la villa y de sus arrabales denominados la Carúa, Pancar y la Portiella, comprende los lugares de Acebal, Andrín, Covielles, la Galguera, la Pereda, Soberrón y parte del lugar de Poo.» En la voz *Acebal (San Roque)*, p. 24 «ACEBAL (SAN ROQUE): lugar en la provincia de Oviedo, ayuntamiento y feligresía de Llanes, Sta María.» Y en la voz *Covielles*, p. 148 «COVIELLES: lugar en la provincia de Oviedo, ayuntamiento y feligresía de Sta. María de Llanes.»

⁴ Para ampliar sobre la cuestión consultar, SAZATORNIL RUIZ, Luis (ed.), *Arte y mecenazgo indiano. Del Cantábrico al Caribe*, Gijón, Trea, 2007; ANES FERNÁNDEZ, Lidia, "Nobleza asturiana en Indias en el siglo XVIII", en *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK Ediciones, 2004, pp. 14-81; FAYA DÍAZ, M.ª Ángeles y Lidia ANES FERNÁNDEZ, "La sociedad

Don Pedro fue nombrado canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara de Méjico por el rey Carlos III en el mes de julio de 1779⁵, por lo que solicitó a la Casa de Contratación el necesario permiso para viajar a América y, en septiembre de ese mismo año, ya se lo concedieron⁶. Consiguió la licencia definitiva para embarcarse en compañía de dos sobrinos, también naturales de Covielles, en el buque *San Cristóbal*, con destino a Veracruz el 15 de marzo de 1780⁷.

Comenzó su carrera americana en la sede de Guadalajara, como canónigo, y allí permaneció durante toda su dilatada vida. Años después fue nombrado chantre y en 1786 arcediano⁸.

asturiana en la Edad Moderna: Los Caballeros de órdenes militares" en *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK Ediciones, 2007, pp. 18-150; MENÉNDEZ GONZÁLEZ, Alfonso, *Ilustres y mandones. La aristocracia de Asturias en el siglo XVIII*, Oviedo, RIDEA, 2004.

⁵ *Mercurio histórico y político*. Mayo 1779. Tomo II, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1779, p. 292. S. M. concede canonjía de la Catedral de Guadalajara a Don Pedro Díaz Escandón.

⁶ AGI (Archivo General de Indias), Casa de Contratación, 09/03/1780, sign: Contratación 5525, N.1, R. 3, fol. 1r, visto en PARES [16 /XI/ 2012]. «A Don Pedro Díaz de Escandón, electo canónigo de merced de la Sta Iglesia Cathedral de Guadalaxara en la provincia de Guadalaxara de la Nueva Galicia, ha concedido licencia el consejo para ir a recibir esta prebenda embarcándose en qualquiera Navío de bandera de S. M. que saliere de ese puerto para los de Veracruz o la Habana, y que pueda llevar en su compañía a un sobrino huérfano, y un criado con el equipage correspondiente con la calidad de que estos justifiquen no sean casados, y si lo fueren que lleven precisamente a su mujer según esta mandado[...] Madrid 7 de septiembre 1779» Firman el presidente y Oidores de las Reales Audiencias de la Contratación.

⁷ AGI, Casa de Contratación, sign: Contratación 5525, N. 1, R. 3, fol. 2r. 09/03/1780, visto en PARES [16 /XI/2012]. «Cádiz, 9 de marzo de 1780. Teniendo hecho ante Don Pedro Díaz Escandón el juramento que se previene en la prezedente carta, se le formará para contaduría principal de Contratación la correspondiente licencia para que se transfiera a su destino de Canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadalaxara, con sus sobrinos Don Lorenzo Nieto, natural del lugar de Cobielles en el obispado de Oviedo, de edad de diez y ocho años, soltero; y don Manuel Antonio Cobielles, natural de Cobielles, obispado de Oviedo, de edad de catorce años, soltero, en el registro San Christobal que se despacha a Veracruz, 15 de mayo de 1780.» El registro San Cristobal se refiere al buque *suelto de registro* San Cristobal, que viajaba con el navío Dragón en esas fechas.

⁸ *Gaceta de Madrid*, núm. 71, martes 5 de septiembre de 1786, Madrid, Imprenta Real, 1786, p. 584. El 5 de

Sabemos que en 1810 ya ostentaba el cargo de deán de la catedral, cuando escribe una carta al insurgente Miguel Hidalgo Costilla pidiéndole que libere al canónigo don Francisco Cerpa, que tenía retenido⁹. Estos hechos se desarrollan durante la guerra de la independencia de Méjico. En 1826 seguía siendo deán a sus 88 años de edad¹⁰.

Posteriormente regresó a España, pero no pudo volver a Llanes, pues el barco en el que viajaba naufragó, muriendo cerca de la costa francesa¹¹. Es posible que este hecho haya sido determinante para que el proyecto de realizar una nueva iglesia en San Roque del Acebal promovido por él no llegara a finalizarse. Probablemente, traería consigo todo el dinero y bienes acumulados a lo largo de su vida, que debieron ser abundantes según podemos deducir de las actuaciones filantrópicas que llevó a cabo.

En efecto, en 1791 otorgó en la ciudad de Guadalajara de Méjico escritura de fundación de una obra pía para dotar a jóvenes huérfa-

nas¹². Aportaba un capital de 10.000 pesos que se debían invertir para que fueran dando rédito cada año, lo que serviría para pagar 200 pesos fuertes a dos huérfanas, facilitando de esta manera que contrajeran matrimonio. El primer año recibirían la dote dos doncellas de Covielles; al siguiente año, una de Acebal y otra de Purón, y al siguiente, otras de Andrín y La Galguera¹³.

Por esas mismas fechas se estaba construyendo una capilla en Covielles a expensas de Díaz Escandón, a donde tendrían que acudir a rezar las huérfanas que obtenían la dote cada año, el día de san Pedro y san Pablo¹⁴. Esta capilla, debía ser la de la Concepción, también conocida como san Pedro, que actualmente es la parroquia de San Roque del Acebal, y que en Martínez Marina¹⁵ se describe como: «...capilla moderna titulada de la Concepción. Como patrono y de su capellanía es el poseedor de la Casa de Díaz Escandón. Es de un cuerpo embovedado a lo gótico. Su retablo del orden corintio tiene tres nichos y remate en un crucifijo. En medio está la titular y a sus lados san Pedro y san Pablo en mediana talla.»¹⁶

En el año 1795 se presentó en Guadalajara de Méjico un expediente al oidor fiscal donde se acreditaba la necesidad de crear una Casa Pública de Hospicio y Misericordia en esa ciu-

septiembre el rey nombra arcediano de la Catedral de Guadalajara al chantre don Pedro Díaz Escandón.

⁹ HERNANDEZ Y DÁVALOS, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de la Independencia de México de 1808 a 1821*, núm. 127, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 12-13, en nota al pie de la página núm. 30, visto en: pim.unam.mx/catalogos/hyd/HYDIII/HYDIII127. [12/XII/2012] «...oficio que el muy ilustre y venerable señor deán y cabildo dirigió a Hidalgo. *Serenísimo señor. Ha llegado a noticia de este venerable cabildo que de orden de V. A. S. se halla arrestado el señor don Francisco Cerpa, canónigo de esta santa Iglesia; y aunque ignoramos las causas que V. A. S. haya tenido para dictar esta providencia estamos satisfechos del honor que ha dispensado a este venerable cuerpo, y que lo distinguirá nuevamente concediéndole la gracia de mandar poner en libertad a dicho capitular para el desempeño de sus obligaciones. Dios guarde a V. A. S. muchos años. Sala capitular de la santa Iglesia Catedral de Guadalajara diciembre 15 de 1810. Serenísimo señor. Pedro Díaz Escandón. Miguel Ignacio de Garate. José Antonio Baesa.*»

¹⁰ SÁNCHEZ DE HAEDO, Julián, *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año 1826*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1826, p. 394, sin embargo, CANELLA SECADES, Fermín, *Historia de Llanes*, Llanes, Mases Ediciones, [Facsímil de la primera edición, Llanes, Establecimiento tipográfico de Ángel de Vega, 1869], 1984, p. 233, asegura que el señor Díaz Escandón murió en 1821.

¹¹ CAÑAMAL, Pancho del, "El Deán Don Pedro Díaz Escandón" consideramos verosímil el dato, ya que quien escribe era sobrino tataranieto de Díaz Escandón.

¹² CAÑAMAL, Pancho del, "Apuntes históricos de San Roque del Acebal", en *El Oriente de Asturias*, Llanes, núm. 2816 de 25 de octubre 1952, p. 8, núm. 2817 de 1 de noviembre de 1952, p. 8, y núm. 2818, de 8 de noviembre de 1952, p. 8.

¹³ Todos estos pueblos están muy cercanos a Covielles, lugar de nacimiento del fundador. Covielles y Acebal terminaron unidos formando el actual pueblo de San Roque del Acebal; Purón, Andrín y La Galguera son limitrofes. La Galguera pertenece hoy día a la parroquia de Santa María de Llanes, pero Purón y Andrín a la de San Roque del Acebal, que fue disgregada de la de Llanes en 1891.

¹⁴ CAÑAMAL, Pancho del, "Apuntes históricos de San Roque del Acebal", en *El Oriente de Asturias*, Llanes, núm. 2818 de 8 de noviembre de 1952, p. 8. «...y que asistan el día de San Pedro y San Pablo, en el año de su nombramiento, a la misa que por mi intención se dirá en la iglesia que a mis expensas se está fabricando en dicho mi lugar.»

¹⁵ ALOS, Fernando de y DUQUE DE ESTRADA, M.ª Dolores, *El concejo de Llanes en los papeles de Martínez Marina*, Llanes, El Oriente de Asturias, Temas Llanes n.º48, 1998, p. 5, los informantes de Martínez Marina para el *Diccionario Geográfico*, del concejo de Llanes fueron: el señor Posada (se desconoce el nombre), Francisco de Acebo, Lorenzo Simón González (párroco de Santa María de Llanes) y Ramón Quintana Fuente. Informan en 1803.

¹⁶ *Ídem*, p. 57.

dad. Dicho proyecto estaba promovido por el arcediano de la Catedral de Guadalajara de Méjico, Pedro Díaz Escandón. Se fundó una Junta de Caridad que él mismo presidía y que debía reunirse todas las semanas para poner en marcha dicho proyecto. El señor arcediano donó 300 pesos anuales mientras viviera, y pedía a los demás miembros de la junta que aportaran también alguna cantidad. En estos momentos iniciales, siendo obispo de la sede don Juan Ruiz de Cabañas y Crespo, se buscó un lugar para su ubicación, pero no se encontró ninguno suficientemente amplio para poder separar a los hombres y las mujeres, lo que se consideraba conveniente¹⁷. Finalmente, sabemos que don Pedro Díaz Escandón donó unos terrenos para la construcción del nuevo hospicio de Guadalajara en 1801. El proyecto lo realizó el arquitecto de la Academia de San Carlos Manuel Tolsá¹⁸ y lo llevó a efecto el alarife José Ciprés¹⁹.

Según García Mijares²⁰, Díaz Escandón otorgó testamento en Guadalajara de Méjico a principios del siglo XIX dejando mandas para la ermita del Santo Cristo del Camino (Llanes) y otras más cuantiosas para Oviedo y Llanes, así como para la labra de un calvario de piedra en Covielles. Efectivamente, la capilla del Cristo del Camino²¹ (fig. 1), que pertenece a la parroquia de Llanes, fue restaurada y construi-

do su pórtico en el año 1818, fecha que quedó grabada en el reloj de sol de la fachada, con dinero donado por Díaz Escandón. Esta ermita, levantada en el siglo XVI en el antiguo camino real, era lugar de devoción especial para los vecinos de la zona, que antes de emprender algún viaje, solían ir a encomendarse al Santo Cristo del Camino²². Es posible que el propio don Pedro también fuera devoto de esta imagen, y al conseguir el éxito en su larga estancia en Méjico, quisiera agradecerlo con una aportación monetaria para dicha ermita.

Pero la contribución más generosa y ambiciosa emprendida por Pedro Díaz Escandón fue la construcción de un templo en San Roque del Acebal, lugar por entonces y hasta 1891 de la parroquia de Santa María de Llanes, que sin embargo no llegó a terminarse, pues quedaron exclusivamente construidos los cimientos y el piso bajo hasta la altura de la cornisa. No obstante los restos conservados son lo suficientemente importantes para que hayamos reparado en ellos, ya que están realizados en sillería bien escuadrada, que denota un buen trabajo de cantería y una promoción bien dotada.

La fundación de obras pías así como la construcción de un palacio o de una iglesia, eran el modo más eficaz e inmediato que la nobleza de la Edad Moderna tenía para demostrar su riqueza y preeminencia social. Estas construcciones suponían un gran esfuerzo económico, pero revertían en el ascenso social de la familia y suponían el mejor medio de propaganda posible entre sus convecinos.

El proyecto para la iglesia de San Roque de Acebal realizado por el arquitecto de la Academia Custodio Teodoro Moreno (1780-1854)

Por alguna razón, don Pedro Díaz Escandón quiso construir otra iglesia de mayor tamaño y formas más modernas en San Roque del Acebal. Es posible que este deseo surgiera a raíz de que la iglesia de San Roque fuera erigida como anejo de Santa María de Llanes en 1792²³, existiendo de este modo la posibilidad de conseguir la inde-

pórtico embovedado con asientos cómodos a los lados para descanso de los viajeros que por allí transitaban...»

²² *Ídem*, p.157.

²³ CANELLA SECADES, Fermín, *Historia de Llanes y su concejo*, p. 203; GARCÍA MIJARES, Manuel, *Apuntes históricos*, p.109.

¹⁷ Visto en la página web: fondoshistoricos.udg.mx/derecho/tomo_I/hoja543.html. [2/XII/2012].

¹⁸ ROSAS, Alejandro, Víctor JIMÉNEZ, Clemente OROZCO, *Hospicio Cabañas*, Guadalajara, México, Instituto Cultural Cabañas, Americo Arte Editores, 2001; PINONCELLY, Salvador, *Manuel Tolsá, arquitecto*, México D. F., Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Dirección General de Publicaciones, 2002; FUENTES ROJAS, Elizabeth, *La Academia de San Carlos y los constructores del Neoclasicismo. Primer Catálogo de Dibujo Arquitectónico 1779-1843*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, pp. 45-47.

¹⁹ ARAUAZ, Víctor, Francisco AYÓN ZESTER, *Guadalajara, iconografía del s. XIX y principios del XX*, Guadalajara, Jalisco, Gobierno de Jalisco, Unidad Editorial, 1988, p. 58.

²⁰ GARCÍA MIJARES, Manuel, *Apuntes históricos, genealógicos y biográficos de Llanes y sus hombres*, Llanes, El Oriente de Asturias, Temas Llanes núm. 50 [1ª ed., Torrelavega, Establecimiento tipográfico de El Dobra, año 1893], 1990, p. 425.

²¹ *Ídem*, p. 156. «Se construyó en 1559 una ermita á espensas de don Pedro Sánchez de Llanes, Arcipreste y Beneficiado de la parroquial de la misma Villa (Llanes), con la advocación del Santo Cristo del Camino, o de la Horcada[...] en los primeros años del presente siglo, y á espensas del Señor D. Pedro Díaz Escandón, Deán de Guadalajara en Nueva España, hijo de la parroquia de Llanes, se reedificó y ensanchó dicha capilla, construyendo además en su frente sur, un magnífico atrio o



Fig. 1. Capilla del Cristo del Camino, Llanes. Fundada en 1559 y ampliada en 1818 gracias a la aportación económica del deán Díaz Escandón.

pendencia parroquial, lo que justificaría la construcción de un nuevo templo. Algo similar había ocurrido con la parroquia de Barro, desmembrada del convento de San Salvador de Celorio en 1788, dando lugar a la construcción de la nueva iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, proyectada por el arquitecto de la Academia Silvestre Pérez²⁴. Es interesante señalar como en estos años de la Ilustración, las últimas tendencias arquitectónicas, se introducen en esta zona del oriente asturiano gracias a la promoción privada cuyo capital proviene de América.

San Roque del Acebal se reincorporó nuevamente a la parroquia de Santa María de Llanes a los pocos años, posiblemente durante la guerra de la Independencia, y hubo que esperar hasta el 12 de abril de 1859 para que fuese

nombrada como coadjutoría independiente²⁵, siendo finalmente segregada como parroquia en 1891, gracias a la reforma diocesana promovida por fray Ramón Martínez Vigil. La capilla de la Concepción, que posiblemente fuera la del solar familiar, la casa de la Roza²⁶ (que ya no se conserva), fue ampliada para poderse utilizar como parroquial, al haberse abandonado la construcción de la nueva iglesia diseñada por Custodio Teodoro Moreno.

El deán buscó unos terrenos amplios y cercanos al camino real, posiblemente de la familia, para poder levantar allí el nuevo templo. El primer dato fidedigno que conocemos es que Juan Antonio Vigil realizó cuatro diseños que fueron enviados en la primavera de 1819 a la Real Academia de San Fernando por don Antonio de Simón Guerra, encargado de los curas beneficiados de la iglesia parroquial de Santa María de Llanes, para solicitar permiso de levantar una nueva iglesia en el lugar de

²⁴ MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la, *La arquitectura de la Ilustración en Asturias. Manuel Reguera. 1731-1798*. Oviedo, RIDEA, 1995, pp. 31 y 33, MADRID ÁLVAREZ, Vidal, "Arte y mecenazgo indiano en la Asturias del Antiguo Régimen" en SAZATORNIL RUIZ, Luis (ed.), *Arte y mecenazgo indiano. Del Cantábrico al Caribe*, Gijón, Trea, 2007, pp. 344-345; GONZÁLEZ SANTOS, Javier, "Las artes y las obras públicas asturianas en la época de la Ilustración", en CASO GONZÁLEZ, José Miguel, *Asturias y la Ilustración*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1996, pp. 257-297 y más concretamente p. 280; SAN EMETERIO, José Antonio, *Los 200 años de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Dolores de Barro-Niembro Balmori*, Llanes, El Oriente de Asturias, 1994.

²⁵ GARCÍA MIJARES, Manuel, *Apuntes históricos*, p.109 «...en santa visita hecha por el Prelado el 12 de Abril de 1859, creó una coadjutoría independiente, ó verdadera Vicaría de los pueblos de Coviellas, Acebal y Purón, desmembrándolos definitivamente de Llanes.»

²⁶ CAÑAMAL, Pancho del, "El Deán Don Pedro Díaz Escandón", sin paginar. El topónimo *De la Roza*, aún se utiliza hoy día para denominar a la zona colindante a la iglesia.

San Roque del Acebal²⁷, perteneciente en aquel momento a la parroquia de Llanes.

La solicitud de autorización era necesaria a causa del control que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ejercía sobre la construcción en el reino. Efectivamente desde la segunda mitad del siglo XVIII, surgió dentro de la política ilustrada, un deseo de reforma y modernización que recibió el impulso de la monarquía borbónica. Se deseaba acabar con las formas políticas y económicas heredadas que habían llevado al país a una grave crisis y se consideraba que se había llegado a una degeneración global contra la que había que luchar desde todos los flancos. La manera de hacerlo era controlando la creación artística y para ello se pusieron en marcha desde la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y con el beneplácito del rey, al menos dos herramientas de control. Por un lado la constatación de que los arquitectos ejercientes poseyeran un título oficial que solo ella otorgaba²⁸, y por otro, la creación de las Comisiones de Arquitectura en 1786, que debían aprobar o rechazar todos los proyectos eclesiásticos y civiles financiados con fondos públicos²⁹.

²⁷ Agradezco al Doctor Vidal de la Madrid el dato facilitado, así como su inestimable colaboración. AASF (Archivo de la Real Academia de San Fernando), Libro de Juntas de la Comisión de Arquitectura 1803-1823. Junta núm. 103 de 2 junio de 1819, fols. 163v-164r. Visto en bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/p186/04709516688248706532268/index.htm [27/XI/2012].

²⁸ BÉDAT, Claude, *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1989, pp. 371-383.

²⁹ Sobre las Comisiones de Arquitectura, véase BÉDAT, Claude, *La Real Academia de Bellas Artes*, pp. 388-398; GARCÍA MELERO, José Enrique, "Arquitectura y burocracia: el proceso del proyecto en la Comisión de Arquitectura de la Academia (1786-1808)", en *Espacio, tiempo y forma*, serie VII núm. 4, Madrid, Departamento de Historia del Arte, UNED, 1991, pp. 283-347; GARCÍA MELERO, José Enrique, "El control de la arquitectura española: La Comisión de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1786-1808)" en *Butlletí de la Real Academia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi*, núm. X, Barcelona, 1996, pp. 75-98; GARCÍA MELERO, José Enrique, "Orígenes del control de los proyectos de obras públicas por la Academia de San Fernando (1768-1777)" en *Espacio, tiempo y forma*, serie VII núm. 11, Madrid, Departamento de Historia del Arte, UNED, 1998, pp. 287-342, GARCÍA MELERO, José Enrique, *Arte español*, pp. 49-60; para el ámbito asturiano consultar, MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la, *La arquitectura de la Ilustración en Asturias*, pp. 21-34.

Volviendo al caso de la construcción de una nueva iglesia en San Roque del Acebal, sabemos que se enviaron unos planos realizados por Juan Antonio Vigil desde la parroquia de Llanes a la Academia para recibir el visto bueno de la Comisión y comenzar su construcción. Este proyecto fue visto y valorado en la junta del 2 de junio de 1819³⁰ en la que estaban presentes El Vice Protector, Juan Antonio Cuervo, Alfonso Rodríguez, Manuel de la Peña Padura, Juan Manuel Inclán, Custodio Moreno y Julián de Barcenilla. La Comisión no aprobó el proyecto. Las causas parecen ser de carácter documental, ya que fue presentado sin el preceptivo memorial, el informe facultativo ni el avance del coste de las obras. No eran estos asuntos menores. Además, se reseña que el artífice no consta como aprobado en ninguna de las Reales Academias, es decir que no tenía título oficial. Esto normalmente era un grave impedimento; sin embargo el acuerdo da a entender que si el propio Vigil mandara otro proyecto correctamente regularizado y con *mejor inteligencia* (suponemos que se refieren a un proyecto más acorde con el gusto imperante en la Academia), se podría llegar a aprobar.

No hay constancia de que Juan Antonio Vigil haya enviado ningún otro proyecto; de hecho es muy posible que no lo hiciera, sabiendo que no contar con el título constituía un gran impedimento.

En el mismo libro de juntas de la Comisión, en el mes de noviembre³¹ de 1819 se vuelve a

³⁰ AASF, Libro de Juntas de la Comisión de Arquitectura 1803-1823. Junta núm. 103 de 2 junio de 1819, fols. 163v-164r. «Asistencia de D. Antonio de Simón Guerra encargado de los Curas Beneficiados de la Parroquia de Sta María de la Villa de Llanes, presente quatro diseños firmados por D. Juan Antonio Vigil en que demostraba la forma de nueva Iglesia que se intenta construir en el lugar de San Roque de la Aceval, distante media legua de la citada Villa en el Principado de Asturias Diócesis de Obiedo, acompañados de un pliego de condiciones sin firmar, careciendo además de memorial de presentación, informe facultativo y avance del coste de la obra según está mandado en repetidas Reales ordenes. Y no habiendo podido la Comisión dar curso a este negocio por falta de aquellos documentos para evitar todo perjuicio a los interesados, acordó decirles que sin embargo de que el D. Juan Antonio Vigil no consta su aprobado por ninguna de las Reales Academias, forme nuevo proyecto más correcto, regularizado y con mejor inteligencia y que perfeccionado con la competente instrucción lo remita todo á la Academia para que pueda recaer la aprobación que se solicita.»

³¹ AASF. Libro de Juntas de la Comisión de Arquitectura 1803-1823. Junta núm. 108 de 22 de noviembre de 1819, fols. 175v-176r. Acuden El Vice Protector, Alfonso Rodríguez, Manuel de la Peña y Padura, Juan Miguel



Fig. 2. Retrato litográfico de Custodio Teodoro Moreno (1836), estampado en el Real establecimiento litográfico de Madrid por Federico de Madrazo. *El Artista*, III, 1836, pp. 151-153

hablar de la construcción de una nueva iglesia en términos de la parroquia de Llanes. En este caso no se hacía referencia expresa a la ubicación en San Roque del Acebal, pero consideramos que por la cercanía de las fechas y por la alusión hecha sobre la capacidad del templo para 180 vecinos, debía referirse al mismo templo. Y en esta junta encontramos que un arquitecto propio de la Comisión, Custodio Moreno, presentaba un borrador de proyecto a sus colegas para la construcción de una iglesia en Llanes (fig. 2). Este hecho no era algo excepcional. La Academia, al ver que no se presentaba ningún nuevo diseño, decidía realizar su boquete, ya que en última instancia lo que se quería es que se construyera bajo los gustos impuestos por la institución y que esas nuevas edificaciones sirvieran a su vez para difundir el arte y las formas clasicistas que defendían³². La Comisión

dio el visto bueno al borrador y pidió a Moreno que procediese a pasarlo a limpio para poder ser aprobado, lo que ocurrió en la primera junta del año 1820, el 11 de enero³³.

de Yncán, Custodio Moreno y Julián de Barcenilla. «El mismo señor vocal [el Teniente Director de Arquitectura, Custodio Moreno] presentó confidencialmente en borrador el proyecto de la Iglesia Parroquial para la Villa de Llanes en el Principado de Asturias, sujeto su perímetro a sitio determinado con la capacidad y cavida de 180 vecinos, y habiendo parecido arreglado el pensamiento determinó la Comisión procediese a ponerlos en limpio para que pueda recaer la aprobación de la Academia.»

³² Para el estudio de la arquitectura de la Ilustración y el papel de la Academia a nivel nacional consultar: SAMBRICIO, Carlos, *La arquitectura española de la Ilustración*, Madrid, Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España - Instituto de Estudios de

Administración Local, 1986 y GARCÍA MELERO, José Enrique, *Arte español*, pp. 49-60; sobre las mismas cuestiones en Asturias ver, MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la, "Los arquitectos Francisco de Pruneda y Benito Álvarez Perera. La práctica académica en Asturias a finales del s. XVIII (1)", en *Boletín del RIDEA*, 142, Oviedo, 1993, pp. 345-404, MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la, *La arquitectura de la Ilustración en Asturias*, especialmente pp. 21-34, MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la, "Introducción al estudio de la arquitectura de la Ilustración en Asturias" en *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor José Miguel Caso González*, vol. II, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995, pp. 51-64, MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la, "Arquitectura de la Ilustración (I): Manuel Reguera" en *El arte en Asturias a través de sus obras*, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana, 1996, pp. 261-276; GONZÁLEZ SANTOS, Javier y Vidal de la MADRID ÁLVAREZ, "Arquitectura de la Ilustración (II): Manuel Reguera" en *El arte en Asturias a través de sus obras*, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana, 1996, pp. 277-292.

³³ AASF. Libro de Juntas de la Comisión de Arquitectura 1803-1823. Junta núm. 112 de 11 de enero de 1820, fol. 182r. «Vice Protector, D. Antonio López Aguado, D. Manuel de la Peña Padura, D. Juan Miguel de Inclán, D. Custodio Moreno, D. Julián de Barcenilla. El Sr vocal D. Custodio Moreno Teniente Director de Arquitectura con ejercicio en el Real Estudio de la Calle de Fuencarral presentó los dibujos en limpio para la Iglesia Parroquial de la Villa de Llanes en el Principado de Asturias, y vistas por la Comisión los halló conformes á los borradores y fueron completamente aprobados.»

Que la Academia brindara un proyecto alternativo al rechazado por la Comisión era relativamente habitual y en Asturias tenemos varios ejemplos de ello. Los vecinos de Cangas de Onís queriendo ampliar la iglesia de Santa María del Mercado, presentaron a la Academia unas trazas del maestro Juan Martínez que fueron rechazadas, por lo que esta misma institución encargó un nuevo proyecto a Manuel Martín Rodríguez que en 1791 fue aprobado. La parroquia de Coballes (Caso) presentó unos planos de Juan Antonio Roza Argüelles que fueron reprobados, encargando a Pedro Arnal en 1795 la reforma de las trazas, aunque finalmente la obra no se ejecutó³⁴. El caso de la iglesia de San Andrés de Pravia resulta un poco diferente, pues se comenzó por solicitar un proyecto a Juan Antonio Cuervo que en 1801 presentó un borrador que fue autorizado, pero al llegar el informe a Asturias lo consideraron excesivamente caro, por lo que le encargaron al arquitecto Francisco Pruneda que hiciera uno nuevo abaratando el coste. Este se mandó a la Academia y la Comisión lo rechazó, volviéndoselo a pasar a Juan Antonio Cuervo que reformó su proyecto consiguiendo una reducción del presupuesto y siendo aprobado en 1805. Pero esta obra tampoco llegó a realizarse³⁵.

Custodio Teodoro Moreno³⁶ fue pues quien realizó las trazas definitivas para la nueva capilla de San Roque del Acebal que promocionaba don Pedro Díaz Escandón. Estamos ante una gran figura de la arquitectura del neoclasicismo español y un teórico. Nació en Estremera, Madrid, en 1780. Ingresó en la Academia de San Fernando en 1792, con doce años. Fue pro-

tegido de los arquitectos Pedro Arnal, Manuel Machuca y especialmente de Silvestre Pérez, arquitecto que proyectó la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de Niembro. Destacó como alumno y dibujante³⁷, ganando el primer premio de segunda clase en 1799. Entre 1803 y 1805 presentó varios proyectos a la Comisión para ser aprobado de arquitecto³⁸. Eran años en los que existían enfrentamientos teóricos dentro de la Academia y Moreno escribió *Paralelo entre la arquitectura griega y gótica*³⁹ explicando sus conceptos teóricos.

En 1806 obtuvo el título de maestro arquitecto y en 1814 solicitó ejercicios para presentarse al grado de académico de mérito y lo consiguió. Desde 1815 se dedicará a la docencia de aritmética y geometría, primeramente en una academia particular y, posteriormente, en la que la Academia tenía abierta en la calle Fuencarral. En 1821, año siguiente al del proyecto de iglesia para San Roque del Acebal y fecha en la que se inició la obra, obtuvo una medalla de oro por el proyecto para un Liceo Nacional. Ostentará diversos puestos de arquitecto en el Ayuntamiento de Madrid, Palacio y Sitios Reales⁴⁰, llegando en ambos casos a la máxima categoría. Algunas de sus obras más reseñables son la fachada del Oratorio Caballero de Gracia, 1830, sobre los diseños de Juan de Villanueva, la Real Escuela de Veterinaria, el colegio de Farmacia y diversas arquitecturas efímeras conmemorativas⁴¹.

Custodio Teodoro Moreno, que en 1819 formaba parte de la Comisión de Arquitectura, realizó unas trazas para la iglesia de San Roque del Acebal, parroquia de Llanes (fig. 3). Se trata de un diseño de iglesia que respondía a los nuevos

³⁴ MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la, *La arquitectura de la Ilustración en Asturias*, pp. 30-34.

³⁵ MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la, "El proyecto del arquitecto Juan Antonio Cuervo para la construcción de la iglesia parroquial de San Andrés de Pravia", en *Homenaje a Juan Uría Rúa*, Volumen II, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1997, pp. 835-851.

³⁶ SAMBRICIO, Carlos, *La arquitectura española de la Ilustración*, pp. 274-277 y 374-377, NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1973, pp. 59-63; LÓPEZ GONZÁLEZ, Beatriz, "Un estudio sobre clasicismo y anti-clasicismo en la Academia de San Fernando El «paralelo entre la arquitectura griega y la gótica» (1814), de Custodio Moreno", en *Los clasicismos en el arte español. Actas del X Congreso CEHA*, Madrid, 1994, pp. 363-366; MOLEÓN GAVILANES, Pedro "Galería biográfica en torno a Isidro Velázquez", en Pedro MOLEÓN GAVILANES (ed.), *Isidro Velázquez 1765-1840 Arquitecto del Madrid fernandino*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2009, pp. 126-128.

³⁷ Años más tarde se expondrán dibujos de sus proyectos en la sala de Arquitectura como ejemplo del buen hacer arquitectónico. SAMBRICIO, Carlos, *La arquitectura española de la Ilustración*, pp. 274 y 374.

³⁸ Una de estas trazas era para realizar una iglesia de pueblo de trescientos vecinos. SAMBRICIO, Carlos, *La arquitectura española de la Ilustración*, p. 277.

³⁹ LÓPEZ GONZÁLEZ, Beatriz, "Un estudio sobre clasicismo y anti-clasicismo", pp. 363-366.

⁴⁰ Realizará obras en la Plaza Mayor y en el Teatro Real desde su cargo municipal, y levantó las cocheras del palacio real y la ballestería en El Pardo.

⁴¹ Un monumento dedicado a los conquistadores del Nuevo Mundo, el arco de la calle de Alcalá para festejar la entrada de María Cristina de Borbón y su matrimonio con Fernando VII en 1829, la decoración de la iglesia del Buen Suceso en la calle Alcalá y Carrera de San Jerónimo, con motivo del nacimiento de Isabel, futura reina, en 1832, y la decoración del convento de San Jerónimo para la jura de Isabel II.

ideales académicos y que podemos considerar de estilo fernandino, con planta tendente a la centralidad, que cubriría seguramente con cúpula, equilibrio de las estancias y los huecos, sobriedad en las fachadas y utilización de materiales nobles. El proyecto de San Roque del Acebal no llegó a finalizarse, pero se conserva toda la planta baja, hasta la altura de los capiteles y de las impostas, por lo que ha sido posible medirlo y dibujar su planta para analizarla⁴². Es una planta que tiene vocación de cruz griega, cubierta, probablemente con una gran cúpula sobre el crucero, que reposaría sobre cuatro pilares achaflanados (fig. 4). La cabecera está orientada al este y sería de una altura un poco menor que el cuerpo de la nave. A ambos lados de la capilla mayor se abren dos estancias, a las que se accede por sendas puertas enmarcadas por molduras de oreja simple, que harían la función de sacristías; se iluminan mediante dos vanos abocinados hacia el exterior en sus fachadas norte y sur. La estancia del lado sur ha desaparecido, al abrirse en ese espacio un garaje con su puerta moderna.

La entrada principal se dispone en la fachada oeste y la nave estaría seguramente cubierta por bóveda de cañón reforzada con dos arcos fajones. A ambos lados de ella, en su inicio, se ubican dos estancias pequeñas, en las que se abren ventanas abocinadas a las fachadas norte y sur, semejantes a las de las sacristías. A continuación se abren dos capillas, una frente a otra, por medio de arcos de medio punto sobre pilares decorados por una imposta (fig. 5). Su cubrición, según podemos deducir por las ménsulas que conserva y por las huellas encontradas en la pared, sería mediante bóveda de arista, al igual que la de los brazos del transepto y capilla mayor, que también conservan ménsulas en sus cuatro esquinas. Este tipo de cerramiento también lo hemos encontrado en el pórtico de la capilla del Cristo del Camino, que promovió el señor Escandón en 1818.

Actualmente la zona de los pies del templo se encuentra cubierta, pues sobre ella se construyó una vivienda en la década de 1970.

En cuanto al exterior, el edificio presenta una gran nobleza, destacando la sobriedad y a la vez su calidad constructiva (fig. 6). Está realizado con grandes sillares muy bien escuadrados, que dan a la iglesia un aspecto sólido y casi de fortín, lo que se ve reforzado por el ligero saledizo que presenta en los cuatro án-

gulos. La construcción se detuvo en la línea de imposta que rodea a todo el edificio, siendo ligeramente más baja en la zona de la cabecera. Han quedado huellas de que en los muros correspondientes al transepto iban a abrir vanos en el piso superior, quedando constancia exclusivamente del arranque.

Sobre la puerta sur, que da al camino real y que se abriría a una de las capillas laterales, se colocó una inscripción en la que se lee «†/ SE EDIFICÓ AÑO DE / 1821.» y sobre ella se conserva una moldura que pudiera haberse colocado ahí para acoger al escudo del promotor, elemento importante para que se sepa qué familia ha sido la promotora. Aunque el edificio no se llegó a terminar, la construcción de esta capilla nos deja muestra de dos aspectos característicos del final de la Edad Moderna, que aún siguen vigentes a principios del siglo XIX, como son la promoción artística de un noble que ha conseguido mejorar el estatus económico de su familia con el desarrollo de cargos de responsabilidad en América, y el control que la Real Academia ejercía sobre las nuevas construcciones para poder imponer el gusto por las formas clásicas, así como la posibilidad que ofrecía de enviar proyectos de arquitectos académicos a las provincias, lo que permitía que se difundieran las nuevas propuestas.

Apéndice documental

1791, julio 14, Guadalajara (Méjico)

Fundación de una obra pía para dotación de huérfanas en el lugar de Coviellas (Concejo de Llanes) por cuenta del arcediano de la catedral de Guadalajara (Méjico), don Pedro Díaz Escandón.

Publicado por Pancho Cañamal en el semanario *El Oriente de Asturias*, números 2816, 2817 y 2819 en 25 de octubre y 1 y 8 de noviembre del año 1952, con el título «Apuntes históricos de San Roque del Acebal»

«En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y una sola Esencia Divina, de la Santísima Virgen María, Nuestra Señora, concebida sin pecado original en el primer instante de su ser; de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo, y del Santo Ángel de mi guarda y demás santos de mi devoción.

Sean cuantos este Instrumento vieren, cómo yo el licenciado don Pedro Díaz Escandón, originario del Concejo de Llanes, lugar de Coviellas, en el Principado de Asturias, arcidia-

⁴² Agradecemos su colaboración a D. José M.ª Llada, párrroco de San Roque del Acebal.

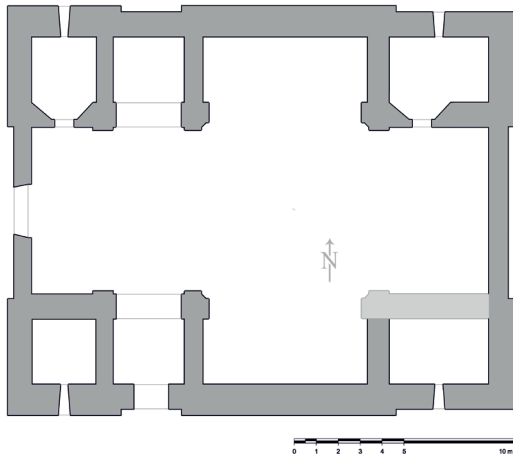


Fig. 3. Planta de la que iba a ser nueva iglesia de San Roque del Acebal. Realizado por Ana García-Navarro Aguirre.

Fig. 4. Restos del interior de lo que iba a ser la iglesia de San Roque del Acebal. Los grandes pilares achaflanados recibirían la cúpula.



Fig. 5. Interior de la iglesia. Capilla lateral norte. Actualmente está cubierta.

Fig. 6. Restos que se conservan de la iglesia desde el exterior, ángulo SW. Se trata de una recreación digital, pues en la actualidad sobre esta estructura se ha construido una casa, que se ha hecho desaparecer digitalmente para no distraer la atención de lo original del S. XIX.



no de esta S. I. Catedral de Guadalajara, Reino de la Nueva Galicia, deseando como vivamente deseo devolver a la Divina Majestad parte de lo mucho con que se ha dignado su Providencia favorecer mi indignidad, y conocimiento que todo lo que pasa de un porte decente más embarazada que aprovecha, y quedándome con una renta suficiente como la de mi prebenda para una decente manutención, cual exige la dignidad en que el Rey (D. L. G.) por un afecto de su real liberalidad se ha servido conferirme; detestando para confusión del demonio cualquier vanidad que por el hecho de esta piadosa obra me pueda sobrevenir, paso a fundar una dotación de huérfanos con los réditos que produzca el capital de diez mil pesos, que al efecto tengo impuestos al cinco por ciento, por término de cinco años, en poder de don José Zumelzu, como principal vecino de esta ciudad, su fiador don Juan José Cambero, igualmente vecino y del mismo comercio, con escritura que a mi favor otorgaron y registraron en veintiocho de mayo de este mismo año.

Y reduciendo a debido afecto la fundación, quiero y es mi voluntad que se observen por los patronos las condiciones siguientes:

1.^a Primeramente, quedo yo por el tiempo de mi vida nombrado por primer patrono, y después de mis días me sucederá mi hermano don Juan Francisco Díaz Escandón, y después sus hijos don José, don Pedro, don Juan Antonio, don Diego y don Joaquín, llamados por el orden de su mayoría de edad, con condición que hayan de residir para ejercer el patronato, cuando no en el lugar de Covielles, a lo menos en el Concejo, para que con esto adquieran conocimiento práctico de las doncellas que nombren, sin otro objeto ni mira que el de socorrer a las más necesitadas, como ya declararé; y caso que falten todos los nombrados, quiero que sucedan en el patronato los hijos varones de éstos, sin excluir en el orden de los llamados al que sea clérigo presbítero, porque antes por el mismo hecho y dignidad les preferiré, viviendo en el mismo territorio; sin que entre unos y otros se suscite litigio alguno, porque, en tal evento, queda excluido el que jurídicamente quisiere alegar derecho de preferencia.

Y también les concedo facultad a los llamados para que en su testamento, muertos todos los que nombro, ellos nombren a otros.

2.^a Que a las huérfanas nombradas se les han de dar Doscientos pesos fuertes, para que con

este dote puedan casarse con hombres de buena conducta y distantes de todo vicio visible.

3.^a Que estas huérfanas han de ser hijas legítimas de legítimo matrimonio y de estado doncellas, y no casadas ni viudas, y el nombramiento ha de ser por sólo una vez en su vida, y esto no teniendo otro igual o mayor dote, y este nombramiento ha de hacerse por los referidos patronos cada un año en el mes de junio, sin que en manera alguna se adelante de un año para otro.

4.^a Que para ser nombradas han de tener doce años cumplidos y que no pasen de treinta, siendo en igualdad preferidas las huérfanas de padre y madre y que no hayan dado mala nota de su conducta.

5.^a Que la expresada cantidad de doscientos pesos fuertes se les entreguen verificado en matrimonio, y no antes a ellas, padres, tutores, parientes ni curadores, sino que después de mis días se han de depositar en la villa de Llanes en casa de comunidad si la hubiere, segura y abonada o en una persona de notoria confianza y seguridad a satisfacción de los patronos, para que, constándoles el matrimonio, den inmediatamente el libramiento correspondiente a favor de la huérfana, para que se pague sin demora alguna en moneda corriente.

6.^a Que por esta vez, como patrono, debía nombrar y nombro a doña Ana María Díaz Galguera, hija de mi hermano don Juan Francisco y de su esposa doña María Galguera Merodio; y a doña María Sordo, hija del difunto don Francisco Díaz, mi primo, y de doña María Sordo, vecinos de Covielles, en el barrio de la Roza, por concurrir en ellas las condiciones necesarias y mi expresada voluntad como patrono y dueño absoluto de mi patrimonio.

7.^a Que sean llamadas al goce de esta dote, primeramente las niñas doncellas del lugar de Covielles, con todos sus barrios; y para el año siguiente a este nombramiento, deberá mi hermano nombrar una originaria del lugar del Acebal, con sus barrios, y otra del lugar de Purón; y al año siguiente a este nombramiento, será una del lugar de Andrín y la otra del lugar de La Galguera; y el siguiente a éstas, nombrará las dos del lugar de Covielles, cuyo orden se observará en lo sucedido; de tal suerte que el Acebal y Purón, a su vez, llevarán las dos dotes; Andrín y La Galguera, las otras dos en su año,

y cuando vuelva a Covielles, él solo las dos, por ser el lugar de mi origen.

8.^a Y como puede suceder que algunas de estas huérfanas nombradas lleguen a la edad de treinta años sin haber tomado estado de matrimonio, en cuya edad las declaro caducas y perdido su derecho al dote, y otras pueden morir antes de cumplir esta edad y sin haberse casado, mando y es mi voluntad que, por lo que se refiere a las caducas, se distribuirá su dote inmediatamente, dándoles a ellas cincuenta pesos, y lo restante se reparte entre los pobres de ambos sexos, vecinos del mismo lugar de la huérfana caduca; y por lo que respecta a la dote de la que haya muerto sin haberse casado, el patrono nombrará en su lugar a una niña de las referidas condiciones vecina del lugar de Cué; salvo que ésta muerta sea de las nombradas en Covielles, que en este caso será del mismo Covielles la que haya de nombrar y reponer en su lugar; como también si concurrieren en un mismo año dos dotes vacantes por muerte de las nombradas en otros pueblos, es elegirá una de Cué, como llevo dicho pero la otra será de Covielles, pues quiero que también en esto sea privilegiado el lugar de mi cuna y nacimiento.

Sobre lo que encargo la conciencia de los patronos que no tendrán en la observancia de esto otro objeto a la vista que el servicio de Dios y el socorrer a las más necesitadas, para que con esta ayuda puedan tomar estado; y sin pensionarlas más que en que pidan a Dios me conceda su santísima gracia y una buena muerte; y que asistan el día de San Pedro y San Pablo, en el año de su nombramiento, a la misa que por mi intención se dirá en la iglesia que a mis expensas se está fabricando en dicho mi lugar por ser los Patronos de ella; finalizada que sea, sin tener obligación de asistir en otra parte interín ésta no se concluye y no se celebre en ella el Santo Sacrificio.

Prohibiendo como prohíbo a los patronos el que reciban obsequio alguno de las nombradas, antes ni después de su nombramiento; en el que con este motivo se forme fiesta, ni diversión profana, juegos ni bebidas, de que serán responsables en la presencia de Dios.

Y en caso de que alguna de las nombradas sea tan miserable que no tenga con qué presentarse en el templo, mando que, inmediatamente al nombramiento, se le den diez pesos fuertes, para que, limpia y aseada, asista al Santo Sacrificio; y que éstos salgan de los cien pesos sobrantes del rédito actual, por ascender en el día a quinientos pesos fuertes; reservándose para

sí los patronos todo lo sobrante que quedare de dichas dotes, embarque y reales derechos, que por ahora se han de deducir, hasta que con el tiempo se diligencie así por mi como por los patronos, la conducción de los diez mil pesos, fondos o capital a esta Obra Pía, a los Reinos de España, en donde se solicitarán fincas seguras para mi imposición, siendo de mi cuenta, en el tiempo de mi vida, todos los gastos que se siguieren para conducirlos a España.

9.^a Últimamente declaro que no tengo hereftero forzoso alguno, y que el referido capital de diez mil pesos lo doné intervivos para esta Obra Pía, que fundo y establezco para siempre con toda reflexión, cordura y madurez en mi entero juicio y sana salud, por lo que no se deberá ni podrá quitar, añadir, ni alterar cosa alguna en lo sustancial de cómo va expresado; salvo alguna necesidad grave que me sobrevenga y califique; pues, para este caso, reservo para mí sólo y por el tiempo de mi vida, la acción, derecho y arbitrio de poder usar a mi voluntad del referido principal y réditos, hasta revocar esta donación en el todo, o parte, como me parezca necesario.

Y también el de poder añadirla, mudarla, corregirla o alterarla en sus estatutos, como me parezca conveniente; para lo cual doy aquí por asentadas y expresadas todas la cláusulas y requisitos conducentes y necesarios en derecho, pero en todo lo demás ha de quedar firme y valedera perpetuamente, sin que tenga en ningún caso que intervenir en su conocimiento otro alguno más que el Diocesano, a quien; siguiendo el Tridentino, me someto; persuadido de que los patronos nunca darán lugar a que llegue el caso de darle conocimiento por ninguna dimensión que acontezca, por ser muy libres para nombrar las huérfanas en quien califiquen concurrir las circunstancias que pide esta fundación.

Y consecuente con esto, mando que si alguna hiciere reclamo de preferencia al nombramiento, por el mismo hecho sea excluida por los patronos, porque mi intención y voluntad es que se guarde en toda su observancia la mayor paz y tranquilidad que sea posible, por no deberse nombrar a ninguna de rigurosa justicia fuera de los términos expresados.

Y para que en todo tiempo conste, lo firmo en la ciudad de Guadalajara de Indias, a catorce días del mes de julio del año mil setecientos noventa y uno.

Fdo.

Pedro Díaz Escandón.